

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****108****TORREJÓN DE LA CALZADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 25 de noviembre de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos 0.2025.3 bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería (Exp. 4543/2025), del presupuesto del ejercicio 2025, con el siguiente detalle:

- Modificación de Crédito - CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG-3 0.2025.3

Dicha modificación se trata de un crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería, el cual se hace público:

ESTADO DE GASTOS	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS IMPORTE	216.118,22 €
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	216.118,22 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

FINANCIACIÓN IMPORTE	216.118,22 €
CAPITULO 8 (87000)	216.118,22 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torrejón de la Calzada, a 22 de diciembre de 2025.—El alcalde, David Blázquez Baos.

(03/21.386/25)

